

N° 3127

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 51 Miércoles 13-03-19

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 55 13-03-2019

Alcance con firma digital (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY 9589

AUTORIZACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA PARA QUE COMPLEMENTE EL TRABAJO DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO EN EL CONTROL Y LA VIGILANCIA VEHICULAR

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 41471-MP-MIDEPOR

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADIO NACIONAL DE COSTA RICA

REGLAMENTOS

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU)

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



REGLAMENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS DE GOICOECHEA

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA

PROYECTO DE REGLAMENTO INSTITUCIONAL. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ALAJUELITA

LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA

REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTON DE ALAJUELITA

REGLAMENTO DE ACERAS DEL CANTÓN DE ALAJUELITA

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

REGLAMENTO DE SERVICIO DEL CENTRO DE CONOCIMIENTO. BIBLIOTECA MUNICIPAL SAN PABLO DE HEREDIA

LA GACETA

Gaceta con Firma digital (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACIÓN Y POLICÍA
- AGRICULTURA Y GANADERÍA
- EDUCACIÓN PÚBLICA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES



- EDICTOS
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS
- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- VARIACIÓN DE PARÁMETROS.
- REGISTRO DE PROVEEDORES
- FE DE ERRATAS

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN DE GOICOECHEA

REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS PLANTEADAS ANTE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS DE GOICOECHEA"

REFORMA AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS HABILITANTES PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

REGLAMENTO DEL USO UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

REMATES

AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



- INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- AVISOS

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
- MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
- CONCEJO MUNICIPAL DE LEÓN CORTÉS
- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE PARRITA
- MUNICIPALIDAD DE MATINA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
- AVISOS

FE DE ERRATAS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

En *La Gaceta* Nº 170 del 17 de setiembre de 2018, en el encabezado de la publicación de la Municipalidad de Desamparados, **donde dice** "La Municipalidad de Desamparados comunica que mediante el acuerdo Nº 5 de la sesión Nº 42-2018 celebrada por el Concejo Municipal el día 17 de julio de 2018, se aprobó el siguiente reglamento, el cual rige a partir de la presente publicación..." **léase correctamente** "La Municipalidad de Desamparados comunica que mediante el acuerdo Nº 5 de la sesión Nº 42-2018 celebrada por el Concejo Municipal el día 17 de julio de 2018, se aprobó el siguiente proyecto de reglamento, el cual se somete a consulta pública en los términos del artículo 43 del Código Municipal".

Mario Vindas Navarro, Secretario Municipal. — 1 vez. — (IN2019312344).

CONCEJO MUNICIPAL DE LEÓN CORTÉS

El Concejo Municipal de León Cortés, en sesión ordinaria N° 139, celebrada el día 14 de enero 2019 acuerda:





Rectificar la publicación realizada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 10 del 15 de enero 2019, para que se **lea correctamente**:

De acuerdo al estudio Técnico realizado por el Ingeniero Luis Diego Picado Angulo, Director de la U.T.G.V.M, se declaran como públicos los siguientes caminos:

60 metros lineales en sector de la plaza de San Isidro de León Cortés, como anexo al camino municipal CUC San Isidro código 1-20-054, con la finalidad de mejorar accesos a campo deportivo y a persona cubierta por la Ley 7600.

985 metros lineales, camino don Jaime Gamboa en Santa Cruz como parte del camino municipal CUC la montaña norte, código 1-20-061 con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los vecinos ya que requiere el acceso de ambulancia al caserío.

60 metros lineales camino denominado Santiago Apóstol en el distrito San Pablo de León Cortés.

El Concejo Municipal de León Cortés, en sesión ordinaria N° 139, celebrada el día 14 de enero 2019 acuerda:

Apertura Camino Público. Mediante Resolución de las quince horas quince minutos del veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho dictada por la Alcaldía Municipal, dentro del expediente 001-2018-AM, correspondiente al Procedimiento Administrativo Sumario para la Reapertura de Camino Público, en su parte dispositiva, se dispuso lo siguiente: A la Luz de las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se resuelve:

- 1. Tener a la accionada Blanca Ureña Mesén, titular de la cédula de identidad número 1-0637-0691, como autora responsable del cierre del camino vecinal denominado Juan Rafael Montero-código municipal uno-veinte-cero-cincuenta y seis, San Isidro de León Cortés.
- 2. en razón de que dicho camino fue reabierto por voluntad de la accionada, se hace innecesario dictar orden de reapertura, apercibiendo a la aquí accionada que, en caso de reincidencia, se procederá conforme lo ordenan las normas invocadas en esta resolución.

 Definitivamente aprobado.

Maribel Ureña Solís, Secretaria de Concejo. — 1 vez. — (IN2019320518).

BOLETÍN JUDICIAL

Boletín con Firma digital (ctrl+clic)

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD



A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA HACE SABER:

TERCERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el N° 18-004437-0007-CO promovida por Colegio de Enfermeras de Costa Rica, María Griselda Ugalde Salazar contra el artículo 25 de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley Nº 2343, por estimarlo contrario a los artículos 28, 33, 46 y 56 de la Constitución Política, así, como a los principios de supremacía de la Constitución y proporcionalidad, se ha dictado el voto número 2019-002104 de las doce horas y diez minutos de seis de febrero del dos mil diecinueve, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar acción. Notifíquese.»

San José, 11 de febrero del 2019.

Vernor Perera León

Secretario a. í.

O. C. № 364-12-2017. — Solicitud № 68-2017-JA. — (IN2019319811).